



Universidad Nacional de Lanús

002/01

Lanús, 14 FEB 2001

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación de la Nación, y

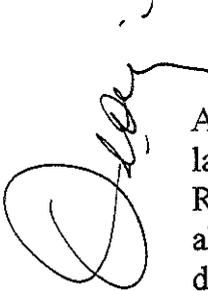
CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2000,

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

 ARTÍCULO 1º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 9.235), otorgados por Resolución 857/2000 del Ministerio de Educación de la Nación correspondiente al Programa de Capacitación para el personal no docente – PROCAP, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

 ARTÍCULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Dieciséis Mil Veintisiete (\$ 16.027), otorgados por Resolución N° 363/2000 del Ministerio de Educación de la Nación correspondiente a la 2º cuota del Incentivo a Docentes Investigadores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

 ARTÍCULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 31/100 Centavos (\$ 1.184.149,31), en concepto de Recursos Propios correspondiente al ejercicio 2000, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 51/100 Centavos (\$ 1.469.394,51) correspondiente al préstamo BID (Banco Interamericano de Desarrollo) 802/ OC- RA Programa de Modernización Tecnológica, reembolsable con afectación del crédito presupuestario a partir del ejercicio 2003, por un importe acumulado de Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Centavos (\$ 1.662.548,78) más los intereses correspondientes.

ARTICULO 5º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Novecientos Veintidós con 05/100 Centavos (\$ 120.922,05), correspondientes al Fondo de Mejoramiento de la Calidad Educativa (FOMECE), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Siete con 93/100 Centavos (\$ 717.237,93), correspondiente al remanente de ejercicios anteriores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús, correspondiente al ejercicio 2000, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N°

002/01

GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2000
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución 857/2000 Ministerio de Educación Programa de Capacitación para el Programa No Docente –PROCAP	\$ 9.235,00
Resolución 363/2000 Ministerio de Educación 2ª Cuota Incentivo a Docentes Investigadores	\$ 16.027,00

FUENTE 12 – Recursos Propios

Recursos Propios Totales	\$ 1.184.149,31
--------------------------	-----------------

FUENTE 22 – Crédito Externo

FONTAR – Reembolsable	\$ 1.469.394,51
FOMECA -	\$ 120.922,05

FUENTE 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores

Remanente Ejercicio 1999	\$ 717.237,93
--------------------------	---------------

RESOLUCION N° . 002/01



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

**Ejercicio 2000
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 4.181.740,37
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$2.393.474,14
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$1.788.266,23
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 120.000,00
Inciso III – Bienes y servicios No Personales	\$ 855.000,00
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 670.000,00
Partida Principal 41 – Bienes Preexistentes	\$ 400,00
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 468.377,32
Partida Principal 43 - Maquinarias y Equipos	\$ 194.452,34
Partida Principal 45 - Libros y Revistas	\$ 4.348,64
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 2.421,70
Inciso V – Transferencias	\$ 105.000,00
TOTAL Fuente 11	\$ 5.931.740,37

Fuente 12 – Recursos Propios

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 683.777,70
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 136.809,19
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 546.968,51
Inciso II – Bienes de Consumo	\$ 39.953,15
Inciso III – Bienes y Servicios No Personales	\$ 179.602,48

RESOLUCION N°

002/01



Universidad Nacional de Lanús

Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 178.947,05
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 159.509,76	
Partida Principal 43 – Maquinarias y Equipos	\$ 4.521,29	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 14.916,00	

Inciso V – Transferencias **\$ 103.868,93**

Total Fuente 12 **\$ 1.184.149,31**

Fuente 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I Gastos en Personal		\$ 75.482,75
1.1 Personal Permanente	\$ 0,00	
1.2 Personal Temporario	\$ 75.482,75	
Inciso II Bienes de Consumo		\$ 8.818,77
Inciso III Servicios no Personales		\$ 136.110,52
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 496.825,89
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 287.101,34	
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 3.236,80	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 206.487,75	

Total Fuente 16 **\$ 717.237,93**

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso I Gastos en Personal		\$ 51.200,00
1.1 Personal Permanente	\$ 0,00	
1.2 Personal Temporario	\$ 51.200,00	
Inciso II Bienes de Consumo		\$ 0,00
Inciso III Servicios no Personales		\$ 23.624,08
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 1.515.492,48
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 1.418.194,51	
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 90.301,61	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 6.996,36	

Total Fuente 22 **\$ 1.590.316,56**

RESOLUCION N°

002/01